

QUINTERO, 20 ABR. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto del Club de Adulto Mayor Gabriela Mistral, requiriendo subvención municipal para financiar el proyecto denominado Recrear el diario vivir;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°120 celebrada el 30.03.2016 que aprueba conceder subvención Municipal a la citada organización;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Club Adulto Mayor Gabriela Mistral, de fecha 29.03.2016;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Club Adulto Mayor Gabriela Mistral
Rut de la Institución : 65.037.406-1
Representante legal : María Oyarzo Argel
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades : 19/04/2011
Receptoras de Transferencias :
Monto Aprobado : \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar proyecto Recrear el diario Vivir
Fecha Limite de la Rendición : 30.05.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1 - Club Adulto Mayor Gabriela Mistral

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
VA. REGION**

CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

CLUB ADULTO MAYOR GABRIELA MISTRAL.

En Quintero a 29 de Marzo de 2016. Entre la **I. Municipalidad de Quintero**, RUT N° 69.060.700-k, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, **el Club de Adulto Mayor Gabriela Mistral, Rut N° 65.037.406-1**, en adelante "**el ejecutor**" representado por doña María Alicia Oyarzo Argel, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero aprobó un presupuesto global para conceder subvenciones a los Clubes Adultos Mayores para el año 2016, debiendo presentar estas organizaciones funcionales un proyecto cuyo objetivo principal colabore con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

CUARTO; El proyecto presentado por el Club Adulto Mayor Gabriela Mistral, denominado "Recrear el diario vivir" ha sido seleccionado mediante Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2016;

QUINTO; Por este Acto el Club Adulto Mayor Gabriela Mistral se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000(Ciento cincuenta mil pesos), el que se acreditara a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club de Adulto Mayor Gabriela Mistral, destinados a los gastos estipulados en el proyecto "Recrear el diario vivir", monto que será rendido al 16 de Mayo de 2016

SEXTO; Serán obligaciones de El Ejecutor, Club de Adulto Mayor Gabriela Mistral RUT 65.037.406-1 representada por su presidenta Sra. María Alicia Oyarzo Argel, lo siguiente:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la 16 de mayo de 2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

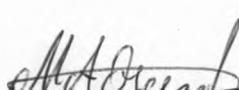
Recurrentes: Paseo zona de camping Quillota.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Club Adulto Mayor Gabriela Mistral
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor "Gabriela Mistral"
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	65.037.406-1
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Pje. Oriente 2820, Quintero
TELEFONO DE CONTACTO	032-2934814
E-MAIL	parenaso30@hotmail.com
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	22961258042
BANCO	Estado

II. CURRICULUM DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 77037
- b) Número de socios actuales: 18 socios

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	Maria Alicia Flor Oyarzo Angel
RUN	[REDACTED]
Domicilio	Arturo Prat 2702, Quintero
Teléfono	2934814
E-mail	parenaso30@hotmail.com

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social	Deporte y Recreación	
Educación	Capacitación	
Cultura	Turismo	X
Salud	Equipamiento e infraestructura	
Protección del Medio Ambiente	Otra ¿Cuál?	

VI. FECHA DE DESARROLLO

MARZO - 2016 -

VII. N° DE BENEFICIARIOS

18

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Conocer la localidad de Quillota y disfrutar en un camping, un día de picnic junto a las socias de la institución

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
desayuno - almuerzo - ONCE	18	16000	288000.-

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$ 150000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$ 138000
Monto Aporte de Terceros	\$ 0 -
TOTAL	\$ 288.000

Nombre y Firma
Presidente(a)

Maia A. Dycigo A.
[Firma]

NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	
1.	Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
2.	Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).
4.	Fotocopia del Rut de la Organización.
5.	Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CERTIFICADO N° 97

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE QUINTERO**, Rut: 65.037.406-1, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 406, Fs. 233 del 17 de Noviembre de 2010.-

b) El Acta de fecha 01.04.2015 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 28.04.2015, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 28.04.2015 hasta el 28.04.2018.

d) La Resolución de fecha 03.12.2015 otorgada por el Tribunal Electoral Región de Valparaíso.

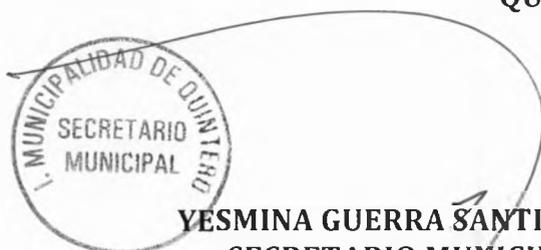
El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO
TITULARES			
PRESIDENTE	MARIA ALICIA FLOR OYARZO ARGEL		A. PRAT N° 2702
SECRETARIA	DESPENA ROMO ROMO		PASAJE PONIENTE CASA 20
TESORERO	BERNARDA DEL CARMEN AHUMADA LEIVA		CONDELL N° 2941
SUPLENTES			
PRESIDENTE	GLADYS DE LAS MERCEDES ESCOBAR DINAMARCA		UNDURRAGA N° 315
SECRETARIA	ELENA DE LAS MERCEDES CORDOVA CISTERNAS		PJE. CARLOS CORTES N° 17
TESORERO	ROSA IRENE PIZARRO AHUMADA		VICUÑA N° 644

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Oficina del Adulto Mayor.-**

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 25 de Febrero de 2016.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR
GABRIELA MISTRAL

Sii online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
P.O. ORIENTE 2820
QUINTERO

RUT
65.037.406-1



650374061

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

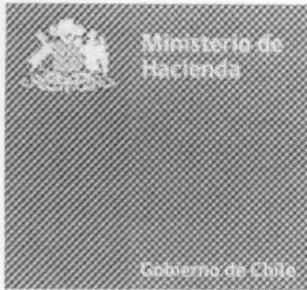
Recuerda, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



20110133149

FECHA EMISION: 03/05/2011 N° DE SERIE: 20110133149

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR GABRIEL MISTRAL**, RUT **65.037.406-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA OYARZO ARGEL
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTO MAYOR GABRIEL MISTRAL
RUT de la Institución	: 65.037.406-1
Fecha de emisión del certificado	: 28/01/2016